



DECRETO N° 0261/24

San Martín de los Andes, 14 FEB 2024

VISTO:

El Expte. 05000-513/21 "sumario administrativo a la trabajadora Quiroga Yolanda Miriam legajo N° 1184" y el Dto. 2068 /21 con fecha 20 de Agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, según el Dto. 2068 /21 se le instruye sumario la Sra. Quiroga Yolanda Miriam, por la situación denunciada y expuesta en el Expte. N° 05000-513/21.-

Que según el informe del instructor sumariante, Dr. Muñoz Bulacios Carlos, ordena que debe aplicarse la norma establecida en el Art. 106 del CCT.

Que habiéndose cumplido la aplicación efectiva de lo solicitado por el inspector sumariante, se procederá al cierre y archivo del Expte.05000-513/21.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

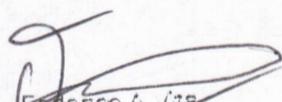
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

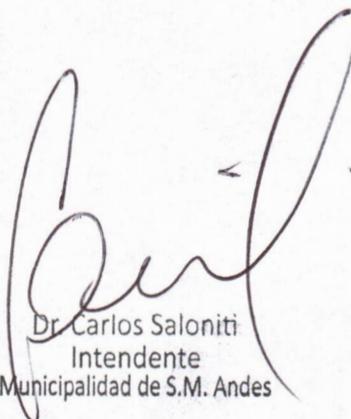
ARTICULO 1º: ARCHIVASE el Expte sumarial N° 05000-513/21 de la trabajadora **QUIROGA YOLANDA MIRIAM, Leg. N° 1184**, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

M.S


Federico A. Viza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes